



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 21 de mayo de 2019

número 41

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación financiera al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera. 3

ESTADO de situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera. 5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 118/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Armando Ortiz Fuentes	(2ª Pub)	7
Exp. 146/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Pérez Padron	(2ª Pub)	7
Exp. 148/2019	Sucesorio Intestamentario	Conrado Mireles Aguirre	(2ª Pub)	7
Exp. 166/2019	Sucesorio Intestamentario	Vicente Calzoncit Berino	(2ª Pub)	7
Exp. 166/2019	Sucesorio Intestamentario	Emeterio Solís Jasso	(2ª Pub)	8
Exp. 167/2019	Sucesorio Intestamentario	Ruth Elizabeth Gutiérrez Coronado	(2ª Pub)	8
Exp. 174/2019	Sucesorio Intestamentario	Irma Armida Cobos Martínez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Domínguez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Arevalo Domínguez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Hernán Jiménez Maldonado	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ines García Esquivel	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Ines Martínez Tienda	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julia Estrada Salazar	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Cristina Gomez Solis	(2ª Pub)	10

Exp. 418/2018	Ordinario Civil	Alejandro Contreras Arroyo	(1ª Pub)	10
Exp. 31/2019	Sucesorio Intestamentario	Ana Laura González Luna	(1ª Pub)	11
Exp. 65/2019	Sucesorio Intestamentario	Eldina Elsa Rangel Ferrero	(1ª Pub)	11
Exp. 136/2019	Sucesorio Intestamentario	Josefa Idalia Lara García	(1ª Pub)	11
Exp. 138/2019	Sucesorio Intestamentario	Martha Guadalupe Borja Vazquez	(1ª Pub)	11
Exp. 536/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Alfredo Mendoza Peña	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Felix Mario Reojas Flores	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio	Genaro Cordova Amaya	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Becerril Mendoza	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio	Margarita Paloblanco Leal	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Raquel Aguayo Olivares	(1ª Pub)	13
Exp. 558/2019	Rectificación de Acta	Manuel Portos Juárez	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 231/2019	Sucesorio Testamentario	Gloria Martínez Villarreal	(2ª Pub)	14
Exp. 00336/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel Martínez Díaz	(2ª Pub)	14
Exp. 00852/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo Valdes	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Félix Ramírez de la Paz	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ricardo Aguirre Durón	(2ª Pub)	15
Exp. 355/2019	Divorcio	Mayra Leticia Flores Flores	(1ª Pub)	15
Exp. 1203/2018	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ruiz Alvarado	(1ª Pub)	15
Exp. 00309/2019	Sucesorio Testamentario	Daniel Guajardo Hernandez	(1ª Pub)	16
Exp. 01016/2018	Sucesorio Testamentario	Ernesto Gonzalez Pineda	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Blanca Olivia Hernandez Díaz	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Navarro Balderas	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilda Irma Sosa Iruegas	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Sosa Iruegas	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paulin Hipolito Mendoza	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 303/2019	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Medina Agüero	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Davila Menchaca	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Duarte Espinoza	(1ª Pub)	19
Exp. 204/2019	Rectificación	Elicia Guerrero Hernandez	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 209/2019	Sucesorio Intestamentario	Reyes Galindo Betancourt	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo de la Cerda Garza	(2ª Pub)	20
Exp. 15/2018	Ordinario civil	Víctor Medellín Dominguez	(1ª Pub)	20
Exp. 536/2018	Especial hipotecario	Jesús Alejandro Carrion Reyes	(1ª Pub)	21
Exp. 857/2015	Especial Hipotecario	Alejandro Morales Sandoval	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alma Leticia Vega Gonzalez	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Marin Vallejo	(2ª Pub)	23
Exp. 1038/2018	Divorcio	Josefina García Borrego	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 65/2019	Sucesorio Intestamentario	Martin Moraga García	(2ª Pub)	24
Exp. 87/2019	Sucesorio Intestamentario	Armando Hernandez Marin	(2ª Pub)	24
Exp. 105/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo García Gorgon	(2ª Pub)	24
Exp. 147/2019	Sucesorio Intestamentario	Gloria Rios Luevanos	(2ª Pub)	24
Exp. 172/2019	Sucesorio Intestamentario	Sebastian Sepúlveda Reyes	(2ª Pub)	25
Exp. 187/2019	Sucesorio Intestamentario	María Clelia Padilla Miranda	(2ª Pub)	25
Exp. 215/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Carrillo Santiago	(2ª Pub)	25
Exp. 223/2019	Sucesorio Intestamentario	Raquel Cruz Wiarco	(2ª Pub)	26
Exp. 229/2019	Sucesorio Intestamentario	José Ángel del Toro Crispin	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Rosa Hernández López	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Sandoval Alvarado	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Simona Moran Estala	(2ª Pub)	27
Exp. 571/2012	Ordinario Mercantil	Salvador Merino	(3ª Pub)	27
Exp. 540/2016	Especial Hipotecario	Canteras el Delfin, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Exp. 595/2018	Civil Ordinario	Juan Alvarez Vargas	(1ª Pub)	28
Exp. 156/2019	Sucesorio Intestamentario	Marcos Villa Martínez	(1ª Pub)	28

Exp. 226/2019	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Maraña de los Santos	(1ª Pub)	29
Exp. 248/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Manuel Olague Valenzuela	(1ª Pub)	29
Exp. 386/2013	Especial Hipotecario	Patricia del Carmen Garza de la Peña	(1ª Pub)	29
Exp. 00513/2014	Especial Hipotecario	José Isabel Fernández Guerrero	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adela Torres Arroyo	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Pérez Vázquez	(1ª Pub)	31
Exp. 431/2017	Especial Hipotecario	Oлга Calzada Escobedo	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE PARRAS**

Edicto Notarial	Sucesorio	Arturo Bracho Silva	(2ª Pub)	32
Exp. 184/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisca Hernandez Campos	(1ª Pub)	33
Exp. 185/2019	Sucesorio Intestamentario	Faustino Reyna Ramírez	(1ª Pub)	33
Exp. 209/2019	Sucesorio Intestamentario	Santos Mendoza Delgado	(1ª Pub)	33

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONIFERA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	5,522,578	6,106,586	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	479,729	764,795
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	89,350	-1	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	41,135	34,346	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	130,708	72,932
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>5,653,063.52</b>	<b>6,140,930.30</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>610,436.60</b>	<b>837,727.21</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>409,752.40</b>	<b>409,752.40</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,321,363	4,557,498	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	13,826,093	13,826,093	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	490,600	490,600	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,982,871	-3,514,485	Provisiones a Largo Plazo	409,752	409,752
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>409,752.40</b>	<b>409,752.40</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,020,189.00</b>	<b>1,247,479.61</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>18,655,075.43</b>	<b>18,309,695.10</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>21,308,138.95</b>	<b>21,500,625.02</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,218,694.44	1,218,694.44
			Aportaciones	955,167	955,157
			Donaciones de Capital	263,527	263,527
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	19,369,265.81	19,034,461.98
			Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorro)	-44,534	320,000
			Resultados de Ejercicios Anteriores	18,249,750	18,929,890
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-225,018	-215,289
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	6.00	6.00
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>20,287,960</b>	<b>20,283,148</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>21,308,139</b>	<b>21,500,628</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contenida dentro de esta página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

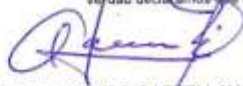
C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. SERGIO VILLARREAL CARDENAS  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONIFERA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2019 y 2018		
	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos Gestión	786,716.00	2,556,390.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	786,716.00	2,556,390.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,952,023.00	18,033,807.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,952,023.00	18,033,807.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	63,213.00	282,645.00
Ingresos Financieros	63,213.00	226,738.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	55,907.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4,801,952.00</b>	<b>20,872,842.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	4,241,663.00	18,851,492.00
Servicios Personales	2,918,299.00	12,992,601.00
Materiales y Suministros	300,366.00	1,218,547.00
Servicios Generales	1,022,998.00	4,640,344.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,000.00	143,950.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	57,000.00	143,950.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Cobertura	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	458,755.00	1,588,240.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	458,755.00	1,588,240.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,757,418.00</b>	<b>20,552,782.00</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>44,534.00</b>	<b>320,060.00</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS  
RECTOR

Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	8,106,586	9,224,421	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	764,795	478,534
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-1	243	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	34,346	345,107	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	72,932	233,795
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>8,140,931</b>	<b>9,669,772</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>837,727</b>	<b>712,329</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,557,498	3,436,655	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	13,826,083	9,975,479	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	490,600	231,308	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,514,486	-2,182,400	Provisiones a Largo Plazo	409,752	277,403
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>409,752</b>	<b>277,403</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,247,480</b>	<b>989,732</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>15,359,595</b>	<b>11,461,073</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>21,500,526</b>	<b>21,030,845</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,218,684</b>	<b>1,218,684</b>
			Aportaciones	955,157	955,157
			Donaciones de Capital	263,527	263,527
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>19,034,462</b>	<b>18,822,428</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	320,060	507,968
			Resultados de Ejercicios Anteriores	18,929,590	18,421,722
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-215,268	-107,262
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>20,253,146</b>	<b>20,041,112</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>21,500,626</b>	<b>21,030,845</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


C. P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DR. SERGIO VILLARREAL CARDENAS  
RECTOR

Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>2,558,390.00</b>	<b>1,921,263.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,558,390.00	1,921,263.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>18,033,807.00</b>	<b>15,776,333.00</b>
Participaciones y Aportaciones	18,033,807.00	15,775,533.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>282,648.00</b>	<b>123,209.00</b>
Ingresos Financieros	226,738.00	123,209.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	55,907.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>20,872,842.00</b>	<b>17,819,805.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>18,851,491.00</b>	<b>18,801,368.00</b>
Servicios Personales	12,992,601.00	11,361,940.00
Materiales y Suministros	1,218,547.00	891,523.00
Servicios Generales	4,640,344.00	3,847,893.00
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>143,050.00</b>	<b>203,050.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	143,050.00	203,050.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayudos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>1,558,240.00</b>	<b>1,207,430.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,558,240.00	1,207,430.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>20,662,781.00</b>	<b>17,311,836.00</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>220,060.00</b>	<b>507,969.00</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
C.P. IDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS  
RECTOR

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **118/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ARMANDO ORTIZ FUENTES, denunciado por VERONICA MARISA LUIS LONGORIA, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Abril de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **146/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMNTARIO a bienes de JUAN PÉREZ PADRON, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de este Juzgado a la junta de herederos que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de mayo del año en curso, a deducirlos, haciéndoles saber que las denunciadas son: Estanislada González Rodríguez, Eunice, Sara, José Luis, María Iida y María Concepción todos de apellidos Pérez González. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que constar que en el expediente **148/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de CONRADO MIRELES AGUIRRE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:30 horas del 23 de mayo de 2019, haciéndoles saber que denunció: Ana Karen Mireles Leyva. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **166/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Vicente Calzoncit Berino, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves seis de junio de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Rosa Elva Calzoncit Berino. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 23 de abril de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**

(RUBRICA)

3 Y 21 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **166/2019**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Emeterio Solís Jasso, promovido por Marciana Castillo López y otro, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas con treinta minutos del día miércoles cinco de junio de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 24 de abril de 2019  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**Maria Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **167/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ruth Elizabeth Gutiérrez Coronado, denunciado por Zulema Yazmín Martínez Gámez, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con treinta minutos del día miércoles veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 22 de abril de 2019  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **174/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de IRMA ARMIDA COBOS MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 97**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintiséis (26) de abril de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC.SILVIA CONTRERAS NAÑEZ COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE, CAYETANO Y MANUEL WENCESLAO de apellidos DOMÍNGUEZ CONTRERAS, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **CAYETANO DOMÍNGUEZ VAZQUEZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día cinco (05) de Septiembre 2016. Fue designado albacea de la sucesión, la C.SILVIA CONTRERAS NAÑEZ, quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día sábado(25) de Mayo del año 2019, a las 12:00 horas.  
(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 26 de abril del 2019.  
ATENTAMENTE  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 28****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **ELIZABETH AREVALO DOMÍNGUEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derechos conviniere, concurran a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo el día 22 de Mayo a las 10:00 a.m..

SALTILLO, COAHUILA A 26 de ABRIL DE 2019

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.****NOTARIA PUBLICA No. 97****SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 26 de abril de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, el C. JAVIER JIMENEZ PEREZ quien en su carácter de heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes del señor **HERNAN JIMENEZ MALDONADO** quien falleció con fecha con fecha veintinueve (29) de Febrero del año dos mil dieciséis (2016). Fue designada albacea de la sucesión, la C. ATZIRY JIMENEZ BOONE también conocida como ACTZIRI JIMENEZ BOONE quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes 24 de MAYO del presente año, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 26 de abril de 2019.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.****NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha veinticuatro (24) de abril de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. JUAN MANUEL, JOSE FRANCISCO, MA. ESTHELA GARCIA RODRIGUEZ Y MARIA DE LA LUZ todos ellos de apellidos GARCIA RODRIGUEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JOSE INES GARCIA ESQUIVEL** y MARIA ELENA RODRIGUEZ LOPEZ, fallecidos en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día cuatro (04) de Diciembre de 2012 y once (11) de Junio de 1991.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día sábado (25) de Mayo del año 2019, a las 10:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 24 de abril del 2019.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY

**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.****NOTARIA PUBLICA No. 122****SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JOSE INES MARTINEZ TIENDA** y MA. DEL ROSARIO TIENDA TORRES, quienes fallecieron el veintiséis de septiembre de dos mil seis y el primero de marzo del dos mil, respectivamente, promovido por los C.C. JOSE MARTIN y GUADALUPE de apellidos MARTINEZ TIENDA, presuntos herederos de los "De Cujus". Señalando las DIEZ

HORAS DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos, en el despacho de esta Notaría ubicado en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
Notario Público Número 122  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **JULIA ESTRADA SALAZAR**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derechos convinieren, concurran a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo el día 22 de Mayo a las 11:00 a.m..

SALTILLO, COAHUILA A 26 de ABRIL DE 2019

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**PUBLICACION**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 26 de abril del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA CRISTINA GOMEZ SOLIS**, quien falleció en ésta ciudad el día 2 de marzo del año 2016 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número ochocientos cinco (805), de la calle Paseo del Mar, de la colonia Residencial San Patricio de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, el compareciente manifiesta que los únicos y Universales Herederos instituidos por la autora de la Sucesión son los señores JOSE ARTURO, CLAUDIA CRISTINA, DANIEL OCTAVIO, y HUGO ALBERTO todos de apellidos FLORES GOMEZ, para los efectos legales conducentes. Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor ARTURO FLORES FOMEZ, con domicilio en la casa marcada con el número ochocientos cinco (805), de la calle Paseo del Mar, de la colonia Residencial San Patricio de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 26 de abril del año 2019.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450  
ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **418/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALEJANDRO CONTRERAS ARROYO y ESPERANZA LIZETH FAZ CAVAZOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ALEJANDRO CONTRERAS ARROYO y ESPERANZA LIZETH FAZ CAVAZOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 08 de Mayo de 2019

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
(RUBRICA) 21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **31/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ana Laura González Luna, promovido por María Idalia González Luna y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día viernes siete de junio de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 15 de mayo de 2019  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **65/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ELOINA ELSA RANGEL FERREIRO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **136/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFA IDALIA LARA GARCÍA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **138/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA GUADALUPE BORJA VAZQUEZ, denunciado por LORENA LOURDES BORJA MARQUEZ en lo personal y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de JOSÉ MARIO BORJA VAZQUEZ, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 08 de Mayo de 2019  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
(RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **536/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN ALFREDO MENDOZA PEÑA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ.**

(RUBRICA)

21 MAY Y 4 JUN

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 14 de Mayo del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **FELIX MARIO REOJAS FLORES** también conocido como FELIX REOJAS FLORES quien falleció 11 de Abril del 2019 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi el señor FELIX MARIO REOJAS AGUAYO por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor FELIX MARIO REOJAS AGUAYO

Saltillo, Coahuila a 14 de Mayo del 2019

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA)

21 MAY Y 4 JUN

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.****NOTARIA PUBLICA No. 82****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha(15) quince de mayo de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario LA C. MARIA TERESA BETANCOURT DOMINGUEZ en su carácter presunta heredera y albacea denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su esposo, el señor **GENARO CORDOVA AMAYA**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo del 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA)

21 MAY Y 4 JUN

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.****NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORITA **GUADALUPE BECERRIL MENDOZA**, que realizo a solicitud de la señorita MARIA

MARGARITA BECERRIL MENDOZA, en su carácter de heredera y albacea testamentaria de la autora de la presente Sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del día Lunes 24 (veinticuatro) de junio de 2019 (dos mil diecinueve), a para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO  
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha(15) quince de mayo de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito NotarioLOS C.C. PORFIRIO SANCHEZ GARCIA y JULIO CESAR y KARINA de apellidos SANCHEZ PALOBLANCO en su carácter presuntos herederos y albacea denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su madre, la señora **MARGARITA PALOBLANCO LEAL**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo del 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10**  
**SALTILLO, COAHUILA.**  
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (14) de Enero del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **RAQUEL AGUAYO OLIVARES** también conocida como RAQUEL AGUAYO DE REOJAS quien falleció 2 de Enero del 2012 en Saltillo, Coah. Compareció ante miel señor FELIX MARIO REOJAS AGUAYO, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión FELIX MARIO REOJAS AGUAYO.

Saltillo, Coahuila a 14 de Mayo del 2019

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 10  
(RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **558/2019**, relativo al juicio de rectificación de acta del registro civil relativa al nacimiento, promovido por MANUEL PORTOS JUÁREZ en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MINISTERIO PÚBLICO y DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial

de Saltillo, ordenó la publicación el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndosele saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como nombre MANUEL PASTOR JUÁREZ siendo el correcto MANUEL PORTOS JUÁREZ.

La Secretaria

**MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**  
(RUBRICA) 21 MAY

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 12 de Marzo del 2019, se presentó EDUARDO ALFONSO Y JOSE JAVIER de apellidos RODRIGUEZ MARTINEZ a denunciar la muerte sin testar de GLORIA MARTINEZ VILLARREAL quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día 07 de Diciembre del 1998, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **231/2019**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus GLORIA MARTINEZ VILLARREAL se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de Marzo del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **00336/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ y MARÍA NIEVES PÉREZ DOMÍNGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de abril del dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ y MARÍA NIEVES PÉREZ DOMÍNGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Martina Martínez Pérez y otros.”

Monclova, Coahuila a 10 de abril del 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad JAVIER GUERRERO VALDES y ARTURO GUERRERO VALDES, a denunciar la muerte sin testar de JESUS GUERRERO VALDES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00852/2018**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 29 de Agosto de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA) 3 Y 21 MAY

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (26) veintiséis de Marzo de (2019) dos mil diecinueve el C. OSCAR RAMIREZ CANALES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres el señor **FELIX RAMIREZ DE LA PAZ**, y la señora ALBERTA CANALES RESENDEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Carretera Monclova-Candela Km 12 sin numero de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de Abril de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
 MONCLOVA, COAHUILA.  
 (RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 de Abril del año 2019, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. **JOSÉ RICARDO AGUIRRE DURÓN**, a solicitud de MARTHA IRENE CONTRERAS LEIJA; DULCE MARÍA, DIEGO RICARDO y DIANA ALEJANDRA de apellidos AGUIRRE CONTRERAS . Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora MARTHA IRENE CONTRERAS LEIJA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila a 26 de Abril del 2019

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
 CAVA5907169G4  
 (RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **355/2019**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO, promovido por ADRIAN ELIAS MARQUEZ GARANZUAY en contra de MAYRA LETICIA FLORES FLORES, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber que ADRIAN ELIAS MARQUEZ GARANZUAY, se presentó a demandar a MAYRA LETICIA FLORES FLORES, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, haciéndole saber a MAYRA LETICIA FLORES FLORES que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga de los edictos, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibidos que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14,19,y 221 del código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que le asista en el presente juicio, apercibiéndole de que no hacerlo, se le nombrara por este Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento, lo anterior con fundamento en los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil en el Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 13 de mayo del 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**  
 (RUBRICA) 21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JUANITA ARACELI RUIZ JAIME.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, dictado en el expediente número **1203/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RUIZ ALVARADO, denunciado por PATRICIA ELIZABETH RUIZ JAIME, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Patricia Elizabeth Ruiz Jaime, se presentó ante este juzgado a denunciar la muerte sin testar del señor ENRIQUE RUIZ ALVARADO, radicando el Juicio bajo el expediente número 1203/2018, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste juzgado a hacer valer sus derechos, en relación a la sucesión intestamentaria que se sigue a bienes de Enrique Ruiz Alvarado, y que los presuntos herederos son Manuel Jaime Galván, Julia Rosa, Patricia Elizabeth, Alvaro y Juanita, de apellidos Ruiz Jaime.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo le será precluído su derecho.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Mayo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el Portal de internet del Poder Judicial.

(RUBRICA)

21-24 Y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00309/2019** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL GUAJARDO HERNANDEZ, e Intestamentario a bienes de ROSALINDA RIVERA AGUILAR, así como que fallecieron el 02 de Abril del 2018 y el 13 de Enero de 2017 en Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Abril del 2019.

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **01016/2018** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ERNESTO GONZALEZ PINEDA Y NORMA RAMONA CARDENAZ RODRIGUEZ, así como que fallecieron el 18 de Agosto del 2016 en Monclova, Coahuila y el 26 de Julio del 2013 en Monterrey, Nuevo Leon.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 25 de Octubre del 2018

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 09 de Mayo del 2019, Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **BLANCA OLIVIA HERNÁNDEZ DÍAZ**, quien falleció el 03 de Mayo del 2016, a solicitud de su cónyuge RAÚL ALFARO RAMOS. Siendo designado como ALBACEA el señor RAÚL ALFARO RAMOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en



calle Benito Juárez número 214 colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 09 de Mayo del año 2019.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA **CECILIA NAVARRO BALDERAS**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JUAN DEMETRIO ALEJO LOYOLA, Y SUS HIJOS JUAN DEMETRIO, RUTH EUNICE, Y DAVID ISAI DE APELLIDOS ALEJO NAVARRO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE A SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE ABRIL DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 de mayo del 2019, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **HILDA IRMA SOSA IRUEGAS**, a ruego de los C.C. ALFONSO PEREZ ESPINOZA, ALFONSO PEREZ SOSA Y EDUARDO PEREZ SOSA, viudo e hijos respectivamente de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. ALFONSO PEREZ SOSA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Nava 2470 C de la Colonia Republica Oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 11 de mayo del 2019.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RUBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 de mayo del 2019, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **MARIA DEL SOCORRO SOSA IRUEGAS**, a ruego de los C.C. ALFONSO PEREZ SOSA Y EDUARDO PEREZ SOSA, sobrinos respectivamente de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se

presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. ALFONSO PEREZ SOSA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Nava número 2470 C de la Colonia Republica Oriente, de la ciudad de Saltillo Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 11 de mayo del 2019.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 (Catorce) de Mayo del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **PAULIN HIPOLITO MENDOZA**, a solicitud de su esposa e hijos de nombres SRA. JUANA IBARRA OROZCO, así como los C.C. JUAN ANTONIO, GUADALUPE, MARIO, RAYMUNDO, LEONARDO, ERNESTO, IRMA, ARMANDO, ROSALBA, RICARDO, HILDA e IDALIA, todos de apellidos HIPOLITO IBARRA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. IDALIA HIPOLITO IBARRA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Así mismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 14 de Mayo del año 2019

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **303/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACIÓN MEDINA AGUERO, denunciado por FRANCISCA GAYTÁN HUERTA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

**NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (16) dieciséis de Mayo del año 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE DAVILA MENCHACA**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según

corresponda en el domicilio de esta Notaría el día (05) CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (13:00) TRECE HORAS.

La heredera instituida por el Autor de la Sucesión, es su esposa la señora ARGENTINA RUIZ DE LOS SANTOS en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Mayo del 2019.

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
 MADR631208BK3  
 (RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. AURORA DUARTE ZAVALA, en su carácter de hija e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los **C.C JUAN DUARTE ESPINOZA Y AURORA ZAVALA ZAPATA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los señores Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Mayo del 2019

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
 MADR-631208-BK3.  
 (RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ELICIA GUERRERO HERNANDEZ, mediante Procedimiento ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **204/2019**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO, promovido por ELICIA GUERRERO HERNANDEZ, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de matrimonio de ELICIA GUERRERO HERNANDEZ, asentada en el acta número 68, de la Foja 9365, de fecha 22 de Julio de 1985, ante la fe del Oficial Cuarto del Registro Civil de Palaú, Coahuila, en la que dice: NOMBRE DEL CONTRAYENTE: ELISIA GUERRERO HERNANDEZ; debiendo ser lo correcto: NOMBRE DEL CONTRAYENTE: ELICIA GUERRERO HERNANDEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en Palaú, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Abril del año 2019

**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RUBRICA) 21 MAY

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
 A BIENES DE: REYES GALINDO BETANCOURT.  
 EXPEDIENTE No. **209/2019**.

Que mediante escrito de fecha 10 de Diciembre de 2018, ocurrió ante este Juzgado María Silvia Torres Saucedo, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Reyes Galindo Betancourt, en su carácter de conyugue supérstite del autor de la

sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Reyes Galindo Betancourt era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 10 de Abril de 2018, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 59 años de edad, estado civil Casado, Padres Francisco Galindo y Micaela Betancourt.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila a 5 de Abril de 2019.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **PABLO DE LA CERDA GARZA**, que otorga la señora ANGELICA ELVA FERNANDEZ GARCIA en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Mina No. 615 de la colonia González de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 01 de Abril de 2019

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ  
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**EXPEDIENTE NO. 15/2018**

**NOTIFICACIÓN A MIGUEL GARZA DE LOS SANTOS.**

**DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha 15 de Enero de 2018, se tuvo a la Licenciada DIANA AGUILAR FRAGA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de ADELA CÁRDENAS AVENDAÑO, por demandando en la Vía Ordinaria Civil a Víctor Medellín Domínguez y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en donde fue llamado a Juicio el tercero Miguel Garza de los Santos; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad del TÍTULO DE PROPIEDAD de fecha diez de diciembre de dos mil diez, expedido por la COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RUSTICA DE COAHUILA, quien intervino en el título de propiedad como testigo de calidad y coadyuvante, otorgado por el señor MIGUEL GARZA DE LOS SANTOS representado por el señor Licenciado ROLANDO TAMAYO CHAVARRIA a favor del demandado VICTOR MEDELLIN DOMINGUEZ, e inscrito dicho título de propiedad ante el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 38342, libro 384, Sección I de fecha nueve de marzo de dos mil doce, respecto del predio urbano consistente en lote de terreno marcado con el número 0025 de la manzana 00001, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

POR EL NORTE: 08.00 METROS LINEALES CON LOTE 03;

POR EL SUR: 08.00 METROS LINEALES CON CALLE VERACRUZ;

POR EL ESTE 20.00 METROS LINEALES CON LOTE 24 Y

POR EL OESTE 20.00 METROS LINEALES CON LOTE 26.

B).- La cancelación de su inscripción que verifíco el C. Director Registrador del Registro Público del título de propiedad cuya nulidad se demanda bajo la partida 38342, del libro 384 Sección I de fecha 09 de marzo de dos mil doce.

C).- La anotación marginal y preventiva que de la presente demanda se haga ante el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 38342, del libro 384, Sección I de fecha 9 de marzo de 2012.

D).- El pago de los gastos y costas que se causen como consecuencia del trámite del juicio que se promueve.

Por auto de fecha 2 de Octubre de 2018, se ordenó emplazar al tercero llamado a Juicio Miguel Garza de los Santos, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 45 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de

que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 9 de Octubre de 2018.

La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
(RUBRICA) 21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

EXPEDIENTE NO.536/2018

JESÚS ALEJANDRO CARRIÓN REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 7 de agosto de 2018, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía especial hipotecaria a JESÚS ALEJANDRO CARRIÓN REYES; las siguientes prestaciones:

1).- Se decrete el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre la parte actora y el hoy demandado, con fecha 31 de enero de 2008, contenido en la escritura pública 103, libro XI, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 22924, libro 230, sección I, de fecha 5 de mayo del 2008, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 15148, libro 152, sección II, de fecha 5 de mayo del 2008. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima primera "causas de vencimiento anticipado" del contrato base de la acción.

2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 117.8510, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.

3).- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda..

4).- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que acompaña a la presente demanda.

5).- Como consecuencia del vencimiento anticipado de crédito se demanda la declaración judicial de que el importe de cualquier cantidad que haya sido cubierta por la ahora demandada, hasta la fecha en que se desocupe el inmueble que se describe en el siguiente punto, se aplicara a favor de la parte actora a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda otorgada en garantía, conforme el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y 2311 del Código Civil Federal.

6).- En su caso la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Privada Agustín de Iturbide, número 1616, del Fraccionamiento Independencia de Nava, Coahuila, con una superficie total de 124.27 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 17.00 metros y colinda con propiedad privada; Al Sur: 17.00 metros y colinda con lote número 30; Al Oriente: 7.31 metros y colinda con privada Agustín Iturbide; y Al Poniente: 7.31 metros y colinda con propiedad privada.

Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 22924, libro 230, sección I, de fecha 5 de mayo del 2008, quedando también inscrita la hipoteca bajo la partida 15148, libro 152, sección II, de fecha 5 de mayo del 2008, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la hoy demandada.

6).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 11 de marzo de 2019, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del aludido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, ordenándose también que a partir de la fecha que se cumplimente el auto de ejecución, quedará la finca hipotecada en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca. Así mismo, se requiere a la hoy demandada, a fin de que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2019  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.

(RUBRICA)

21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

EXPEDIENTE 857/2015

ALEJANDRO MORALES SANDOVAL.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha ocho de septiembre de dos mil quince, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la vía especial hipotecaria a ALEJANDRO MORALES SANDOVAL; las siguientes prestaciones:

A.- El pago de 185.2970 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en la certificación de adeudos de fecha de emisión al día 04 de junio de 2015, que corresponde al saldo final del periodo de fecha 30 de abril de 2015, a la cantidad de \$394.875.31 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente juicio; dicha cantidad resulta de las siguiente operaciones multiplicar el factor de 70310 Veces el Salario mínimo diario en el Distrito Federal para ejercicio fiscal 2015, por 30.4 que equivale a un mes, por las veces Salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, de conformidad con el estado de cuenta exhibido que se anexa a la presente demanda.

B.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, por cada periodo mensual, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de la liquidación tal y como se pactó en el contrato base de la acción en su CLAUSULA TERCERA, misma que a la fecha de emisión del certificado de adeudo, el día 04 de junio de 2015, corresponde al saldo final del periodo de fecha 30 de abril de 2015, que equivale a la cantidad de \$103,447.07 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)

C.- El Pago de los intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta el total de la liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el determinado al momento de la liquidación tal y como se pactó en el contrato base de la acción en el capítulo ESTIPULACIONES, punto 3).

D.- La declaración de hacerse efectiva la Garantía Hipotecaria ofrecida en primer lugar a favor del instituto dentro del contrato de apertura de crédito simple y constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandada para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en incumplimiento de pago tal como lo estipula la CLAUSULA UNICA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA Y CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, a que se refiere el documento base de la acción y que en párrafos que procede se describe, con la cual garantiza para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupen y entreguen físicamente el in mueble a nuestro mandante.

E.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.

F.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, de incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

G.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Asimismo en auto del diecisiete de diciembre de dos mil quince, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, modificando su escrito inicial de demanda, respecto a las siguientes prestaciones:

1.- La declaración Judicial del Vencimiento Anticipado del Plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 8 de Julio del año 2003, tal y como consta en la escritura ya anexada en el presente sumario.

2.- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 156.1809, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por cumplimiento de la deudora por concepto de pago principal.

Por auto de fecha 11 de marzo de 2019, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del aludido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, ordenándose también que a partir de la fecha que se cumplimente el auto de ejecución, quedará la finca hipotecada en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca. Así mismo, se requiere a la hoy demandada, a fin de que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE MARZO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,  
**LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**  
(RUBRICA) 21-24 Y 31 MAY



**LIC. JOSE MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (08) ocho de Mayo de (2019) dos mil diecinueve el señor ADRIAN PUENTE CAMACHO con domicilio actual en la casa marcada con el número 504 B de la calle 16 de Septiembre en la colonia Buenos Aires de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ALMA LETICIA VEGA GONZALEZ**, proponiéndose a sí mismo como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de Mayo de 2019.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
(RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 29 de Abril del 2019 los señores RUBEN MARIN HERNANDEZ, JOSE ERNESTO MARIN HERNANDEZ, SARA CAROLINA MARINHERNANDEZ, y VICTOR JESÚS MARIN HERNANDEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **JESUS MARIN VALLEJO** y **EMILIA HERNANDEZ RAMOS**, se señalan las 12:00 doce horas del día 01 de Julio de 2019, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 30 de Abril del 2019

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**  
NOTARIO PÚBLICO No. 6  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1038/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR GUILLERMO GUADARRAMA ADAMS EN CONTRA DE JOSEFINA GARCIA BORREGO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 01 DE ABRIL DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RUBRICA) 21-24 Y 31 MAY

---

**DISTRITO TORREON**


---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **65/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIOINTESTAMENTARIOa bienes deMARTIN MORAGA GARCIA,denunciado porMARTIN, ALEJANDRO y BRIAN ORLANDO, todos de apellidos MORAGA PEREZ, así como BLANCA ESTELA PEREZ MENA, en lo personal y en representación de su menor hijo RODRIGO IVAN MORAGA PEREZ,ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Febrero de 2019

La C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **87/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ARMANDO HERNANDEZ MARIN denunciado por GUADALUPE ENRIQUEZ RAMIREZ, MARIA DEL ROCIO, LAURA ELENA y ARMANDO MIGUEL, todos de apellidos HERNANDEZ ENRIQUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Abril de 2019

LA SECRETARIA

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **105/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GERARDO GARCIA GORGON, denunciado por CONSUELO LOPEZ LOZOYA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA)

3 Y 21 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GLORIA RIOS LUEVANO, bajo el expediente número



**147/2019**, el cual fue denunciado por SILVIA RIOS LUEVANO, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril de 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron ALEJANDRINA AGUILAR MORALES, JUAN PABLO Y SEBASTIÁN de apellidos SEPÚLVEDA AGUILAR, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de SEBASTIÁN SEPÚLVEDA REYES, al reunir los requisitos de ley, por auto de veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **172/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, 01 DE ABRIL DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **187/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CLELIA PADILLA MIRANDA, denunciado por VICTOR MANUEL HERNANDEZ CHAVARRIA, VICTOR MANUEL, CLELIA MARCELA, LUZ MARIA y MARIA FERNANDA, todos de apellidos HERNANDEZ PADILLA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Abril de 2019  
LA SECRETARIA  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **215/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAELA CARRILLO SANTIAGO, HILARIO REYES MARQUEZ y MARIO ALBERTO REYES CARRILLO, denunciado por RAFAEL REYES SOTO y CELIA SOTO MALDONADO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Abril de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha DOCE DE ABRIL DE 2019, se presentaron ARMANDO Y OLGA LETICIA AMBOS DE APELLIDOS JAIMES CRUZ, a denunciar el fallecimiento de RAQUEL CRUZ WIARCO, quien falleció el día 07 DE MARZO DE 2007, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **223/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de abril de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidos de Abril del dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **229/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de sus difunto padre JOSE ANGEL DEL TORO CRISPIN denunciado por MIRIAM ELIZABETH, ELEAZAR y ANGEL EDUARDO, todos de apellidos DEL TORO HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. ERICK LARA COVIÁN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 88, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado ERICK LARA COVIÁN, Notario Público 88 para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en la Avenida Ocampo número 240 oriente, Interior 1, colonia Centro, código postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO YHAGO CONSTAR que el día 25 de abril de 2019, comparece ante mi presencia el señor LUIS HUMBERTO MORENO DOMÍNGUEZ con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien fuera su esposa, la señora **MARÍA ROSA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, también conocida como MA. ROSA HERNÁNDEZ LÓPEZ, quien falleció el día 03 de julio del año 2017; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con la autora de la herencia con la partida del Registro Civil correspondientes y nombrando como albacea al señor LUIS HUMBERTO MORENO DOMÍNGUEZ, con domicilio en calle Texcoco, número 506, de la colonia Las Carolinas, en Torreón, Coahuila de Zaragoza. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia, para que comparezca a las 15:00 horas del día 21 de mayo del 2019, día en el que se celebrará la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 25 de abril de 2019.

**LIC. ERICK LARA COVIÁN**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88  
 DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN  
 (RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 22, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado EUGENIO COTA GONZÁLEZ, titular de la Notaria Pública número 22 en ejercicio y con residencia en la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial del mismo Nombre, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente de ésta Ciudad, hace constar que ante mi compareció el señor EVER RICARDO MORGA SANDOVAL, en ejercicio de su propio derecho, a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su madre la señora Doña **MARTHA SANDOVAL ALVARADO**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día 2 de Diciembre de 2018, habiéndose propuesto como Albacea al propio compareciente, con domicilio en Calle Granate número 52, del Fraccionamiento Ex Hacienda La Joya, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 horas del día 24 de Abril de 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril de 2019  
**LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ**  
 NOTARIO PUBLICO No. 22  
 (RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA OPINIÓN, NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA GUILLERMINA MORONES MORAN, LA SEÑORA AURORA MORONES MORAN, AMBAS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, LA SEÑORA MODESTA MORONES MORAN QUIEN TAMBIÉN UTILIZA SU NOMBRE DE CASADA COMO MODESTA MORONES MELÉNDEZ, LA SEÑORA ROSARIO MORONES MORAN Y LA SEÑORA ESTHER MORONES MORAN, LAS ÚLTIMAS, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA GUILLERMINA MORONES MORAN, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA **SRA. SIMONA MORAN ESTALA**, LA CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE 26 NORTE, NÚMERO 239 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE), DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. SIMONA MORAN ESTALA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE ABRIL DEL 2019

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 75  
 (RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **571/2012** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ALTTA HOMES NORTE S. DE R.L. DE C.V., en contra de SR.SALVADOR MERINO Y MALACARA, CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, BANCO AZTECA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, LIC. JACINTO FAYA VIESCA Y C.DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado "CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOFOM ENTIDAD NO REGULADA, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 24 de Enero del 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RUBRICA) 14-17 Y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **540/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido, por MARIO CASTILLO LECHUGA en contra de CANTERAS EL DELFIN S.A. DE C.V. ABRAHAM MATURINO MUÑOZ y ANTONIA GEORGINA GONZALEZ SECO, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila, a trece de abril de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO RODOLFO RAMIREZ MARTINEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, en cuanto a lo que solicita, no ha lugar acordar de conformidad toda vez que el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, no prevee tal situación en la forma como lo plantea, en todo caso, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CANTERAS EL DELFIN, S.A. DE C.V., lo que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2019  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
 (RUBRICA) 21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. JUAN ALVAREZ VARGAS.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA EXPEDIENTE **595/2018** QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPION PROMOVIDO POR ANGELA REYES CARDONA, EN CONTRA DEL C. JUAN ALVAREZ VARGAS; AHORA BIEN TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTO DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO QUE SE DEBERA PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA Y QUE ASI MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES SIN NUMERO, DE LA COLONIA LA MERCED (OBISPADO) DE ESTA CIUDAD.

A T E N T A M E N T E.

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE ABRIL DE 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**  
 (RUBRICA) 21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinte de marzo del año dos mil diecinueve, se presento la C. ROSA MARTINEZ MARQUEZ, en su carácter de conyugue supérstite del de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARCOS VILLA MARTINEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **156/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGUE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de

este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE MARZO DE 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.**

(RUBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ANGEL MARAÑA DE LOS SANTOS, bajo el expediente número **226/2019**, el cual fue denunciado por los CC. MA. DE LA CRUZ SANTACRUZ ARAGON, JESUS JOSE, JOSE ANGEL, JUAN GABRIEL, ANA ISABEL, OSCAR ALBERTO, MARIA, LUZ GUADALUPE, MARCELO BERNARDO, JOSE ANTONIO, ROSA ESTELA, ALFONZO Y LUCIA CECILIA, todos de apellidos MARAÑA SANTA CRUZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces en un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 07 de Mayo de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**

(RUBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 07 de Mayo del 2019, compareció GLORIA ALICIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de GERARDO MANUEL OLAGUE VALENZUELA, quien falleció el día 27 de julio de 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **248/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE MAYO DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **386/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido RAÚL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ en contra de PATRICIA DEL CARMEN GARZA DE LA PEÑA Y MAURICIO GARCÍA PORTILLO, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló, las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble.

INMUEBLE CONSTRUIDO SOBRE LOS SIGUIENTES LOTES:

“LOTE 7, SECTOR E-3, RESIDENCIAL LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 555.98 METROS CUADRADOS: AL NORTE 15.30 METROS CALZADA DE LOS PENSADORES; AL SUR 21.77 METROS FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTAS SAN ISIDRO; AL ESTE 30.69 METROS LOTE 6, SECT. E-3; AL OESTE 30.00 METROS CON LOTE 8, MISMO SECTOR. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1621, FOLIO 133, LIBRO 43-B, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2001. SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: MAURICIO GARCÍA PORTILLO.”

“LOTE 8, SECTOR E-3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 510.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE 17.00 METROS, CALZADA DE LOS PENSADORES; AL SUR 17.00 METROS, RESIDENCIAL LAS QUINTAS; AL ESTE 30.00 METROS LOTE 7, MISMO SECTOR; AL OESTE 30.00 METROS CON LOTE 9, M. SECTOR. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1621, FOLIO 133, LIBRO 43-B, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2001. SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: MAURICIO GARCÍA PORTILLO.”

“LOTE 9, SECTOR E-3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 510.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE 17.00 METROS, CALZADA DE LOS PENSADORES; AL SUR 17.00 METROS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTAS SAN ISIDRO; AL ESTE 30.00 METROS LOTE 8, SECTOR E-3; Y AL OESTE 30.00 METROS CON LOTE 10, MISMO SECTOR. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1621, FOLIO 133, LIBRO 43-B, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2001. SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: MAURICIO GARCÍA PORTILLO.”

“LOTE 10, SECTOR E-3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 510.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE 17.00 METROS, CALZADA DE LOS PENSADORES; AL SUR 17.00 METROS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTAS SAN ISIDRO; AL ESTE 30.00 METROS LOTE 9, SECTOR E-3; AL OESTE 30.00 METROS LOTE 11, MISMO SECTOR. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1621, FOLIO 133, LIBRO 43-B, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2001. SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: MAURICIO GARCÍA PORTILLO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$22'000,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Mayo de 2019.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

21 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **00513/2014** promovido por C. LIC. HUGO EZEQUIEL BARBOSA MALDONADO, en su carácter de Apoderado Jurídico de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSÉ ISABEL FERNÁNDEZ GUERRERO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA VIÑA DE ALICANTE NÚMERO 14, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO 07, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA LOS PINOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 276.35 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LÍNEA CURVA DE 3.91 METROS, 5.75 METROS Y 4.17 METROS CON CERRADA VIÑA DE ALICANTE; AL NORORIENTE EN 11.41 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA; AL SURORIENTE EN 14.85 METROS CON LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL SURPONIENTE EN 20.25 METROS CON LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO; Y AL NORPONIENTE EN 10.09 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 190927, LIBRO 1910; SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2014, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSÉ ISABEL FERNÁNDEZ GUERRERO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'069,000.00 (DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA)

21 Y 31 MAY



**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA C. LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: EL SEÑOR RAMON TORRES Y JUANA MUÑOZ FERNANDEZ, AMBOS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA MADRE Y ABUELA RESPECTIVAMENTE SEÑORA **ADELA TORRES ARROYO**.

EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 1966, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA SEÑORA ADELA TORRES ARROYO, EN LA SUCESION SE PROPUSO AL SEÑOR RAMON TORRES, COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 5 DE LA COLONIA CARMEN ROMANO, EN TORREON, COAHUILA.

LA NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN LA DENUNCIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 05 DE FEBRERO DE 2019.

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA**

NOTARIO PUBLICO NUM. 32

(RUBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

LA C. LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES MARÍA DE LOURDES VEYÁN HUMPHREY, RICARDO PÉREZ VEYÁN QUIENES ACUDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASÍ COMO LAS SEÑORAS ANA SOFÍA PÉREZ VEYÁN Y LUISA FERNANDA PÉREZ VEYÁN, REPRESENTADAS POR SU APODERADA ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO SEÑORA MARIA DE LOURDES VEYAN HUMPHREY, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE SEÑOR **RICARDO PÉREZ VÁZQUEZ**.

EL DÍA 07 DE ENERO DEL AÑO 2016, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL SEÑOR RICARDO PÉREZ VÁZQUEZ, EN LA SUCESIÓN SE PROPUSO A LA SEÑORITA ANA SOFÍA PÉREZ VEYÁN, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA LA VISTA NÚMERO 1025-7, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA VISTA, EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.

LA NOTARIA DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN LA DENUNCIA CON FECHA DE 26 DE MARZO DE 2019, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DENUNCIARLOS, LO QUE SE HACE CON EL APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127, FRACCIÓN II, Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTÉRVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 08 DE MAYO DE 2019.

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA**

NOTARIO PUBLICO NUM. 32

(RUBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **431/2017** relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es apoderada legal de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso Irrevocable número F/262757, en contra de OLGA CALZADA ESCOBEDO, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO: 155/2018

Torreón, Coahuila, (19) diecinueve de septiembre del (2018) dos mil dieciocho.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la persona moral denominada, SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es apoderada legal de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso Irrevocable número F/262757, en contra de OLGA CALZADA ESCOBEDO, expediente 431/2017; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien es apoderada legal de la sociedad crediticia denominada, HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, Fiduciaria en el Fideicomiso Irrevocable de Administración número F/262757, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada OLGA CALZADA ESCOBEDO, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de diez de octubre de dos mil tres, celebrado por una parte por la sociedad crediticia denominada, HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y por la otra parte OLGA CALZADA ESCOBEDO, en consecuencia:

CUATRO. Se condena a la parte demandada OLGA CALZADA ESCOBEDO, al pago de la cantidad de 20,964.53 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación de adeudos exhibida la cantidad de \$120,504.39 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto vigente al día uno de mayo de dos mil diecisiete; al pago de la cantidad de 827.48 UDIS (OCHOCIENTOS VEINTISIETE PUNTO CUARENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación exhibida la cantidad de \$4,756.37 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto vencido al día uno de mayo de dos mil diecisiete; al pago de la cantidad de 1,664.02 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación de adeudos exhibida la cantidad de \$9,564.81 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados al día uno de mayo de dos mil diecisiete; al pago de la cantidad de 900.00 UDIS (NOVECIENTAS UNIDADES DE INVERSIÓN) siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación de adeudos exhibida la cantidad de \$5,173.21 (CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Comisión por administración generadas al día uno de mayo de dos mil diecisiete; así como al pago de la cantidad de 169.58 UDIS (CIENTO SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), siendo su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha de la certificación de adeudos exhibida la cantidad de \$974.75 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión por cobertura generadas al día uno de mayo de dos mil diecisiete.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando quinto de esta resolución, se absuelve a la parte demandada del cumplimiento de la prestación marcada en el inciso F) del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte demandada OLGA CALZADA ESCOBEDO, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

Y tomando en consideración que la parte demandada OLGA CALZADA ESCOBEDO, fue emplazada por edictos, se ordena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutive de la presente sentencia, sean publicados por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

Así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Christian Gerardo Soto García, que autoriza y da fe. DOY FE.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 431/2017.

TORREÓN COAHUILA, 09 DE OCTUBRE DE 2018  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA**  
 (RUBRICA) 21 MAY

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**LIC. JESÚS MARÍA FARIAS SIERRA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 25 DE ABRIL, COMPARECIO LA SRA. MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ PACHICANO, EN REPRESENTACION DEL SR. ARTURO BRACHO VAZQUEZ, EN CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTO EN PRIMER GRADO DEL **SR. ARTURO BRACHO SILVA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE ILLINOIS, USA LA COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL



SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 05 DE JUNIO DE 2019 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTO HEREDERO A SU REPRESENTADO Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, A LA SRA. MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ PACHICANO, CON DOMICILIO EN CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR NUM. 4 BIS, DE ESTE MUNICIPIO. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 25. DE ABRIL DE 2019

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3  
 (RUBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **184/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisca Hernández Campos, promovido por Beatriz López Hernández, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a la audiencia señalada a las once horas con treinta minutos del día jueves seis de junio del año en curso; para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 06 de mayo de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente

**Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.**  
 (RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **185/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTINO REYNA RAMÍREZ, denunciado por JUANA MARÍA PADILLA CORONADO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Mayo de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **209/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Santos Mendoza Delgado, denunciado por Vicente, María Cristina, Faustino, Teresa, Juan y Marta Alicia, todos de apellidos Mendoza Delgado, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Mayo de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**  
 (RUBRICA) 21 MAY Y 4 JUN

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)